



## Cooperación económica Asia-Pacífico (APEC)

### *Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*

Considerando que México forma parte del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) para expandir y diversificar los vínculos económicos con Asia-Pacífico, tener mayor presencia económica en el mundo y afianzar la posición del país como destino de negocios y que en este Foro se establece el esquema de la Tarjeta de Viaje para Persona de Negocios de APEC (ABTC, por sus siglas en inglés), el 5 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios” referentes a la obtención y cancelación de la ABTC.

La ABTC permite a sus titulares viajar al territorio de las economías participantes de APEC, internarse por los carriles preferenciales de sus principales aeropuertos internacionales y permanecer en su territorio, a fin de fomentar la inversión y el libre comercio en la región, sin que sus titulares requieran realizar un trámite adicional para obtener una visa de negocios.

La condición de persona de negocios la determina la Secretaría de Economía, a través de la unidad administrativa competente, considerando para tal efecto los estándares internacionales previstos en las Reglas de Operación de ABTC. La ABTC puede expedirse previo cumplimiento de los requisitos, condiciones y procedimientos previstos en los Lineamientos, al mexicano que sea persona de negocios y con ese carácter pretenda ingresar a las economías de la región de APEC con el propósito de realizar y/o explorar oportunidades de negocios, comercio o inversión.

En el caso de los Estados Unidos de América y de Canadá, miembros transitorios de APEC, únicamente permiten el ingreso por carriles preferenciales de los principales aeropuertos internacionales, por lo que sus portadores deben realizar el trámite convencional de visa ante las representaciones consulares de dichos países.

Puede contactarnos al 5659-9599 o al correo electrónico [contacto@gudinocasas.com.mx](mailto:contacto@gudinocasas.com.mx)

\*

\*

\*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto. Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a [boletin@gudinocasas.com.mx](mailto:boletin@gudinocasas.com.mx) para eliminarlo de nuestra base de datos.